

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053 -2015-A-MPN

Nasca, 10 FEB. 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 13011- 2015, presentado por LILIANA CABRERA SUAREZ, ARMANDO WILBER ALFARO MORALES Y MARIA ELENA RAFAEL LONGA, BERTHA AGUEDA CALLE ESCALANTE, representado por CRUZ A. GARCIA DE LA CRUZ, del terreno urbano, ubicado en la calle S/N° Sector de Huachuca, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, solicita **RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN** de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse en la Escritura Pública de División, Partición y Adjudicación, del bien inmueble materia de la **SUBDIVISIÓN**, otorgado por Liliana Cabrera Suarez, Armando Wilber Alfaro Morales y María Elena Rafael Longa, Bertha Agueda Calle Escalante, ante Ricardo Albino Mejía Cordero, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 24 de Noviembre del 2014.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Subdivisión de Lote acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido el terreno, ubicado en la Calle S/N° Sector Huachuca., Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un **ÁREA MATRIZ de 2236.3450 m²**, Subdividiéndose en **TRES Lotes**, signados como: Lote N° 1, Lote N° 2, y Lote N° 3, inscrito en la **PARTIDA N° 11039516**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autovaluo y copia de la Escritura Pública de División, Partición y Adjudicación, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Edificación;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentada por Liliana Cabrera Suarez, Armando Wilber Alfaro Morales y María Elena Rafael Longa, Bertha Agueda Calle Escalante y por ende se declara la **SUBDIVISIÓN DE LOTE N°01**, del terreno ubicado en la calle S/N° (antes), hoy calle Jorge Luis García Pazos, subdividiéndose en TRES Lotes, signados como: Lote N° 1, con un área de 745.4484 m²., Lote N° 2, con un área de 780.4483 m²., y Lote N° 3, con un área de 710.4483m²., Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053 -2015-A-MPN

Nasca, 10 FEB. 2015

LOTE N° 1. (A favor de Bertha Agueda Calle Escalante)

1. Por el Frente (Este) : Colinda con la Calle S/N° (antes), hoy Calle Jorge Luis García Pazos, mide en línea recta 25.77 ml.
2. Por la Derecha Entrando (Norte): Colinda con el Lote N° 2, mide en línea recta 28.94 ml.
3. Por la Izquierda Entrando (Sur): Colinda con la Calle S/N°, mide en línea recta 29.00 ml.
4. Por el Fondo (Oeste) : Colinda con la Prop. De los Vendedores, mide en línea recta 25.74 ml.

Área: El área del lote N°1 a Independizar es de **745.4484 m²**.

LOTE N° 2

1. Por el Frente (Este) : Colinda con la Calle S/N° (antes), hoy Calle Jorge Luis García Pazos, mide en línea recta 27.27 ml.
2. Por la Derecha Entrando (Norte): Colinda con el Lote N° 3, mide en línea recta 28.87 ml.
3. Por la Izquierda Entrando (Sur): Colinda con el lote N° 1, mide en línea recta 28.94 ml.
4. Por el Fondo (Oeste) : Colinda con la Prop. De los Vendedores, mide en línea recta 26.77 ml.

Área: El área del lote N°2 a Independizar es de **780.4483 m²**.

LOTE N° 3

1. Por el Frente (Este) : Colinda con la Calle S/N° (antes), hoy Calle Jorge Luis García Pazos, mide en línea recta 23.56 ml.
2. Por la Derecha Entrando (Norte): Colinda con la Calle S/N° (antes) hoy calle Los Tulipanes, mide en línea recta 29.00 ml.
3. Por la Izquierda Entrando (Sur): Colinda con el lote N° 2, mide en línea recta 28.87 ml.
4. Por el Fondo (Oeste) : Colinda con la Prop. De Ángel Ricardo Bobadilla Rojas, mide en línea recta 24.68 ml.

Área: El área del lote N°3 a Independizar es de **710.4483 m²**.

Artículo Segundo. -

Predios que se Subdividen de un **ÁREA MATRIZ** de **2236.3450 m²**.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11039516** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

